



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 DIC 2022

Res. H N° 2065/22

Expte. N° 4.011/22

VISTO:

La nota mediante la cual se autoriza la adquisición e instalación de una tapa de cristal para mobiliario de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición para el remplazo de la tapa de vidrio del esquinero del escritorio con Inventario N.º 332449 ubicado en la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad;

Que resulta necesario proceder con la adquisición y remplazo indicado a fin de mantener en óptimas condiciones de uso el mobiliario con el que cuenta la Facultad de Humanidades;

Que se solicitó la provisión de la firma VIDRIOS NORTE quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cinco mil trescientos con 00/100 (\$ 5.300,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Instalaciones y Refacciones en General**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

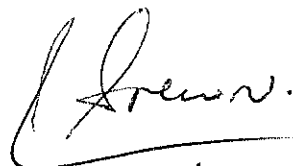
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma de pesos cinco mil trescientos con 00/100 (\$ 5.300,00), en concepto de adquisición e instalación detallada en el exordio, provista por la firma **VIDRIOS NORTE de Aparicio Edgardo Pedro Rodolfo**, CUIT N° 20-25884917-6, según factura B N.º 00001-00001329.

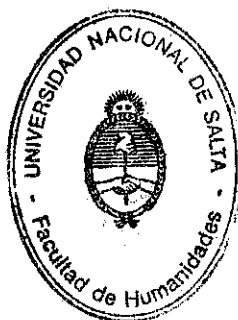
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Instalaciones y Refacciones en General**.

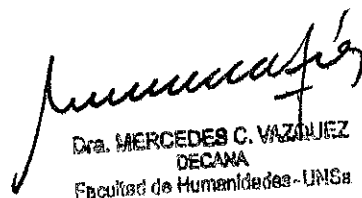
ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH



Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa